

AÑO 2024



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el "Parque Jaime de Nevares"



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 06 de Noviembre de 202

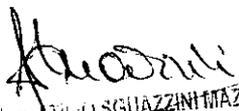
NOTA N°: 202/2024

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. Ordenanza

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pie. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



02

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Necesidad de crear el "Parque de Jaime de Nevares". Y;

CONSIDERANDO:

Que en Julio de 1911 la cárcel es trasladada al nuevo edificio de la calle Entre Ríos y en el año 1967 se denomina a la cárcel de Neuquén como "Prisión Regional del Sur (U9)".

Que por el crecimiento acelerado demográfico urbano, la U9 queda ubicada en un lugar estratégico y privilegiado en el centro de la ciudad de Neuquén.

Que de acuerdo a lo establecido al código Urbano –Usos y ocupación del suelo; PUA, se le asigna una categoría especial por ser una cárcel Federal y en consecuencia la designación de la misma con ordenador urbano correspondiente a la zona.

Que mediante Convenio N° 1280 de fecha 3 de junio de 2015, celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se llevó a cabo acciones tendientes a la puesta en marcha del Complejo Penitenciario de La localidad de Senillosa, con el objetivo de comenzar el proceso de traslado de la Prisión Regional del Sur (U.9) fuera de la zona urbana de la Ciudad del Neuquén.

Que con fecha 2017, sobre la quinta 45 se da el proceso de fraccionamiento de la misma, aprobándose una nueva mensura.

Que a partir del canje de la unidad 9 que se trasladó a Senillosa surge la necesidad de darle un nuevo uso a este espacio

Que por ello el gobierno provincial busco re significar, revalorizar las instalaciones de la ex unidad 9, las construcciones internas y el entorno inmediato.

Que de esta manera se vinculó a la comunidad, a través de una cumbre desarrollada en forma conjunta, con la Universidad Nacional del Comahue donde participaron, la justicia, sociedad civil, sociedades vecinales y más de 2000 vecinos, vecinas, que construyeron una idea colectiva, generando la creación de un gran parque como pulmón verde, destinado a espacio deportivo, recreativo y cultural, un espacio integrador como resultado de las diversidad de propuestas.

Que al asumir la gestión municipal en diciembre de 2019, y con el advenimiento del aislamiento social y obligatorio – producto de la pandemia Covid 19, se profundiza aún más la necesidad de contar con lugares de libre acceso para esparcimiento y recreación de la ciudadanía, para lo cual se procedió a la concreción de un nuevo parque para la ciudad..

Que este nuevo espacio de la ciudad tiene una apropiación social bajo la denominación Parque Jaime De Nevares

Que en nuestros días el "Parque Jaime De Nevares" representa un lugar para actividades deportivas, recreación, de contención familiar y sello de diferentes ferias de emprendedores neuquinos y de la región.

Que el municipio capitalino lleva adelante actos administrativos, actos jurídicos, reclamos judiciales o extrajudiciales, así como celebrarlos convenios, contratos y/o acuerdo que resulten necesarios, en resguardo de las áreas urbana protegidas.

Que siguiendo las tendencias mundiales, los parques urbanos representan un pulmón verde que colabora con la mitigación a diferentes focos de

Ab

contaminación como; la sonoridad, visualidad, polución y smog.

Que el mobiliario de los parques y plazas se caracterizan por ser producto de juegos infantiles construidos con materiales reciclados en detrimentosa las nuevas políticas implementadas por naciones unidas.

Que el planeamiento urbano aconseja acompañar el crecimiento demográfico en forma armónica con el desarrollo de los espacios verdes, la forestación urbana y el paisajismo como espacio social.

Que las superficies de los parques no deben perseguir otro fin más que un espacio dedicado al esparcimiento de sus habitantes y conformen un sentido de pertenencia para la ciudad de Neuquén.

Que en este sentido este concejo deliberante estableció por normativa para la creación de Áreas Urbana Protegidas.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

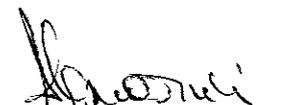
ARTÍCULO 1º): CREASE el "PARQUE JAIME DE NEVARES" ", conformado, por las Manzanas 3, 4, 5 y 7 producto de la mensura particular de unificación y fraccionamiento del lote 1 , parte Norte y Lote 2, parte Norte, quinta 45 registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expte.Nº 7424-EXPM. 11187/2017, conforme al plano que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º): ESTABLECESE el "PARQUE JAIME DE NEVARES", como Área Urbana Protegida, no podrá modificarse uso y destino sin previa audiencia pública, conforme el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA


Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

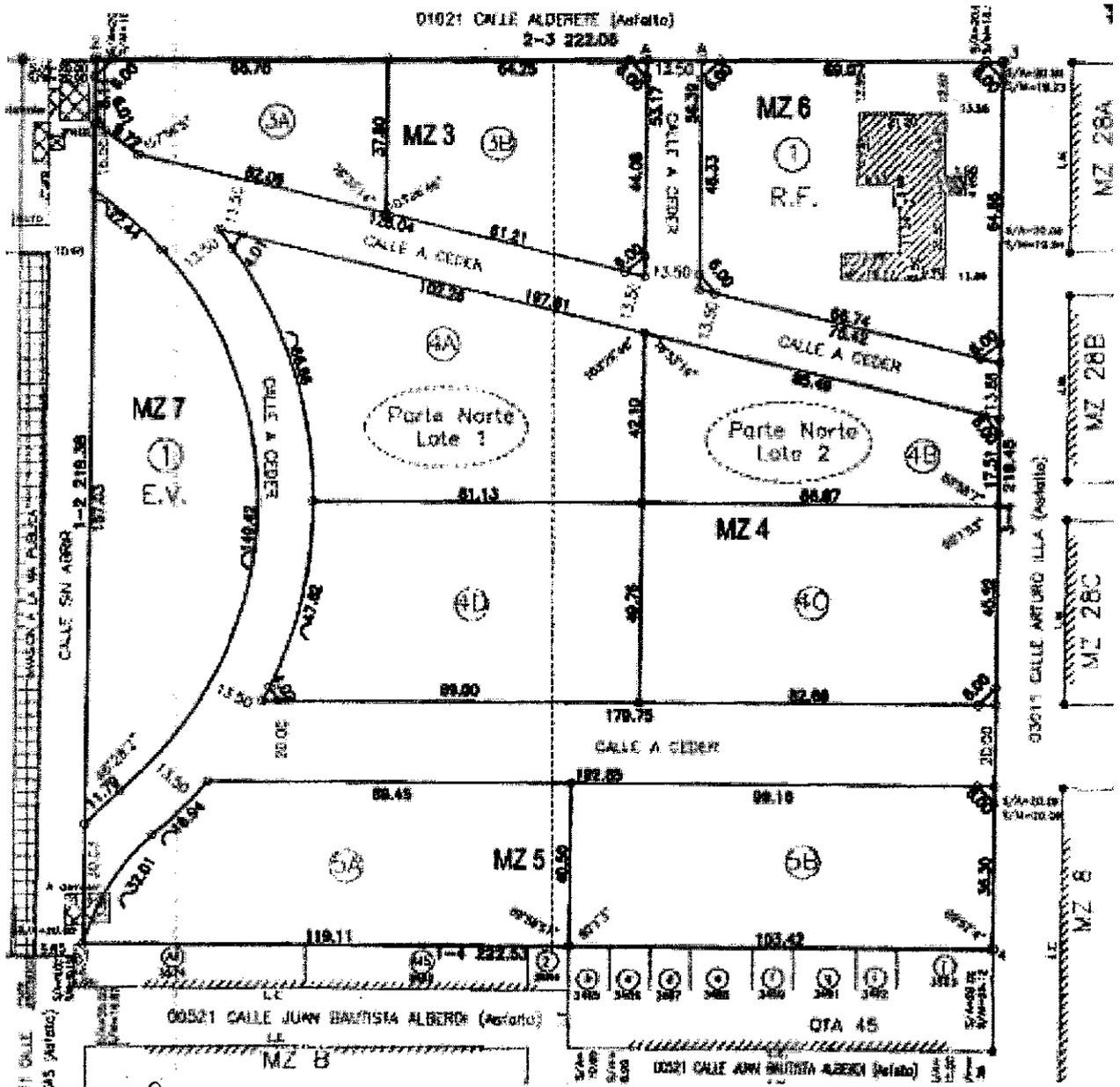

Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

03

ANEXO Único – Parque Jaime De Nevaes



Victoria Fernández
 Lic. Victoria Fernández
 Concejala Bloque M.P.N
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Santiago Galindez
 Cjat. Santiago Galindez
 Bloque MPN
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Claudia Argumero
CLAUDIA ARGUMERO
 Concejala - Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Atino Sguazzini Mazuel
 Ing. ATINO SGUAZZINI MAZUEL
 Concejala - Pte. Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50742		
Fecha	06/11/24	Fojas: 03 Hora: 13:00
Firma	Silvana Sapeitudo	
Dirección General Legislativa		

06/11/2024	ENTRADA N° 867/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 333-B-2024 Nota n°	
Recibió	Silvana Sapeitudo
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

07/11/2024	Ordinario
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° 18/2024	O.P.R.
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	